

**"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00061 - 2017-A/MPMN**

**Moquegua, 17 FEB. 2017**

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 50-2017-GAG, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 28-2017-GPP/GM/MPMN, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 011-2017-GM/A/MPMN, de Gerencia Municipal, sobre la conformación de la Comisión Especial evaluadora que estará encargada del reconocimiento de deudas en cumplimiento de las Sentencias Judiciales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, con el Informe N° 28-2017-GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de enero del 2017, El Gerente de Planeamiento y Presupuesto a comunicado que habiéndose llevado a cabo el día 11 de enero del presente año, una reunión con los demás miembros de la Comisión Evaluadora en la que se acordó elevar lo propuesta de la conformación de una Comisión Especial que tendrá por objeto el reconocimiento de deudas de ejercicios fiscales anteriores, deudas derivadas de Sentencias Judiciales, en atención a ello con Informe N° 011-2017-GM/A/MPMN, de fecha 17 de enero del 2017, la Gerencia Municipal presenta la propuesta de la Comisión Especial evaluadora que estará encargada del reconocimiento de deudas en cumplimiento de las Sentencias Judiciales,

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias Judiciales, en uso de las atribuciones otorgadas en el numeral 6. del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión Especial evaluadora que estará encargada del reconocimiento de deudas en cumplimiento de las Sentencias Judiciales, la misma que estará conformada por:

**TITULARES**

Presidente	:	Gerente de Administración
Primer Miembro	:	Procurador Municipal
Segundo Miembro	:	Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda

**SUPLENTE**

Presidente	:	Sub Gerente de Personal y Bienestar Social
Primer Miembro	:	Sub Gerente de Contabilidad
Segundo Miembro	:	Sub Gerente de Tesorería

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución para su conocimiento a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento de su designación y asuman sus funciones, así como a los entes administrativos de la Municipalidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Municipalidad Provincial Mariscal Nieto**

**Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE**